



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Habitacional



Fecha de ingreso: 25/03/2026

Certificado de ingresos: 2026-334469

Folio: TL2026-950

Fecha de emisión: 08/07/2026

Fecha y hora de impresión: 08/07/2026 10:13

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ESCALANTE ROMERO
Domicilio solicitante: CALLE VALLE DE ARTEAGA #6619
FRACCIONAMIENTO PASEO DEL VALLE C.P.31216
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 265-103-001
Propietario: PASEO CENTRAL INMOBILIARIA SA DE CV
Domicilio: CALLE VALLE DE ARTEAGA M 3 L 1
FRACCIONAMIENTO PASEO DEL VALLE CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 07/08/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 2.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

LUIS GERARDO HERNANDEZ
PEREZ
Firma DRO

ARO. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

